

	PROCEDIMIENTO	Código: PR-PID-001
	PROCEDIMIENTO PARA ESTRUCTURACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL	Versión: 3
		Fecha: 28/Ago/2020

1. OBJETIVO

Describir las actividades para la estructuración de Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y rural con enfoque Territorial –PIDARET.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica desde el momento en que la Vicepresidencia de Integración Productiva elabora el manual de “Lineamientos de política, conceptos y metodología para su formulación” -PIDARET, divulga ante los actores claves el manual para la estructuración, realiza la estructuración conjuntamente con las entidades territoriales y finaliza con la presentación ante las instancias e instituciones departamentales del documento final con el objetivo que este sea revisado y aprobado por dicha instancia.

3. BASE LEGAL

- Ley 101 de 1993: Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.
- Ley 160 de 1994: Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1448 de 2011: Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
- Ley 99 de 1993: por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
- Ley 819 de 2003: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1876 del 29 de diciembre de 2017, Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1955 del 2019, Por medio de la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2022 Pacto por Colombia pacto por la equidad.
- Decreto 1071 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.
- Decreto 2364 de 2015: Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica.
- Decreto 902 de 2017: Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras.
- Decreto 111 de 1996: Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.
- Decreto 1083 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 893 del 28 de mayo de 2017 "Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial:-:PDET"
- Plan Estratégico Institucional 2018 – 2022.
- Plan Estratégico Sectorial 2019 – 2022 – Campo con progreso: Transformación productiva, competitividad y desarrollo rural.
- La Reforma Rural Integral es el primer punto del segundo y definitivo “Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”
- Conpes 3932 de 2018 – Plan marco implementación del acuerdo final
- Departamento Nacional de Planeación. Misión para la Transformación del Campo (2015): Estrategia de Ajuste Institucional para el Desarrollo Rural y Agropecuario. Documento del Departamento Nacional de Planeación, 2016.
- La Agenda Global de Desarrollo 2030 – Objetivos Desarrollo Sostenible (ODS)
- Resolución Número 000464 de 2017 “Por la cual se adoptan los Lineamientos estratégicos de política pública para la Agricultura Familiar, Campesina y Comunitaria y se dictan otras disposiciones”, Artículo 2. p.3.
- Acuerdo 10 del 19 de diciembre de 2019, Por el cual adopta el reglamento para los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial y se dictan otras disposiciones

4. DEFINICIONES

Actores presentes en el territorio: Son todas las personas claves que intervienen en el desarrollo del plan y están relacionados directamente con las actividades, necesidades y potencialidades de los territorios rurales tales como comunidades campesinas, indígenas, afrodescendientes, raizales, palenqueras, reincorporados, víctimas, empresarios del sector privado, gremios, organismos de cooperación internacional, organizaciones sociales y entidades públicas del orden nacional y local interesados en aportar recursos humanos, técnicos y financieros para el desarrollo agropecuario y rural departamental.

Articulación para el desarrollo interinstitucional: Representa un cambio planificado, sistemático, coordinado y asumido por las instituciones en la búsqueda del incremento en los niveles de calidad, equidad y pertinencia de los servicios ofrecidos.

Concurrencia sectorial: El componente sectorial agropecuario se conforma de dos partes: La primera parte, competencia y responsabilidad de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), la cual cubre los aspectos relativos a los servicios de extensión agropecuaria; acceso a activos productivos; adecuación de tierras; comercialización; asociatividad y participación. La segunda parte, corresponde al conjunto de instituciones sectoriales responsables de otros aspectos del desarrollo

agropecuario, como: ordenamiento social y productivo de las tierras rurales; sanidad, calidad e inocuidad; transferencia de tecnología, servicios financieros, seguridad alimentaria y generación de ingresos. La articulación e intervención armónica de las instituciones sectoriales en el territorio, resulta imprescindible para alcanzar el desarrollo agropecuario integral.

Desarrollo sostenible: se entiende por desarrollo sostenible el que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades. (Ley 99 de 1993).

Desarrollo Rural Integral con Enfoque Territorial: Es un proceso continuo de transformación, promoción y generación de las condiciones sociales, económicas, ambientales, culturales e institucionales necesarias para que el territorio rural y sus actores, tanto a nivel individual como colectivo, desplieguen sus capacidades y potencialidades a partir de una visión sistémica, holística, integral y compartida del aprovechamiento sostenible del potencial del territorio, para mejorar su productividad y contribuir al bienestar y buen vivir de los pobladores rurales. Como resultado de este proceso se debe llegar a corregir los desequilibrios regionales en niveles de desarrollo.

Ejes estratégicos: Los ejes estratégicos condensan los principales objetivos del desarrollo rural del territorio y definen las apuestas territoriales más importantes en respuesta a las principales oportunidades y riesgos que han sido identificados en el ejercicio prospectivo. Los ejes estratégicos guardan relación directa con las políticas nacionales y sectoriales, en la medida en que éstas proporcionan un marco para la acción y articulación de políticas en las cuatro dimensiones o ámbitos en los cuales se ha estructurado el diagnóstico y el ejercicio prospectivo: socio-cultural; ambiental; político-institucional y económico-productivo.

Enfoque Diferencial: es desarrollo progresivo del principio de igualdad y no discriminación, el cual entiende que, aunque todas las personas son iguales ante ley, se ven afectadas de manera diferente de acuerdo con su condición de clase, identidad de género, grupo étnico, edad, salud física o mental y orientación sexual. Es así como el artículo 13 de la Constitución Política afirma que el Estado debe promover las condiciones para que la igualdad sea material y efectiva y adoptar medidas en favor de grupos que históricamente han sido discriminados y/o excluidos .

Los grupos poblacionales que la Agencia considera sujetos de esta atención diferenciada para el acompañamiento productivo rural con enfoque territorial son: las mujeres rurales; los jóvenes rurales; los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y el pueblo Room o gitano, víctimas del conflicto y personas reincorporadas.

Enfoque Territorial para promover el desarrollo agropecuario y rural: El enfoque territorial para el diseño e implementación de políticas públicas, parte de reconocer el territorio no solo desde su ámbito geográfico, sino como un sistema dinámico en el cual confluyen relaciones económicas, productivas, sociales, culturales, ambientales e institucionales en determinada región. La ejecución de acciones en el territorio se fundamenta en los diferentes arreglos institucionales que existen entre los actores locales; observando la capacidad de coordinación y de cohesión de los mismos para movilizar sus recursos hacia procesos localizados de desarrollo.

Integralidad: Coordinación y articulación de iniciativas productivas de los diversos actores territoriales, que promuevan el acompañamiento continuo y prologando, la integralidad de las intervenciones con asistencia técnica, acceso a activos productivos, crédito, adecuación de tierras y comercialización, entre otras.

Multisectorialidad de los ingresos: El medio rural reúne un conjunto de regiones o territorios, cuya población desarrolla diversas actividades o se desempeña en distintos sectores, como la agricultura, la artesanía, las industrias pequeñas y medianas, el comercio, los servicios, la ganadería, la pesca, la minería, la extracción de recursos naturales y el turismo, entre otros. El proceso de estructuración de los PIDARET requiere evidenciar y fortalecer la multisectorialidad de los ingresos rurales.

Multidimensional: Desde la visión multidimensional del desarrollo rural, los ámbitos ambientales, económicos, sociales, culturales y político - institucionales, representan dimensiones en permanente interacción y actuación sobre el territorio.

Particularidad Territorial: El desarrollo rural con enfoque territorial reconoce las diferencias geográficas, sociales y económicas, así como la riqueza étnica y cultural de los territorios para implementar acciones más efectivas e incluyentes.

Participación social: Se asume como la capacidad que tienen los y las ciudadanos/as para ser parte de los procesos colectivos que tienen relación con intereses de carácter público, y ejercer así los derechos y cumplir los deberes ciudadanos, en el marco de las facultades democráticas constitucionalmente legitimadas en Colombia.

Perspectiva del actor social: Los territorios deben visibilizar claramente en sus apuestas estratégicas, las prioridades e intereses de los diversos actores presentes en el medio rural: hombres y mujeres campesinos/as, agricultores familiares, pequeños productores, indígenas, negros, afrodescendientes, raizales, víctimas, reincorporados y desmovilizados; jóvenes rurales, pescadores, población Room, y medianos productores.

Planes Integrales de desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial: Son los instrumentos que determinan los objetivos, metas, prioridades y estrategias para la gestión del territorio rural; formulado a partir del análisis de sus potencialidades y restricciones, en el cual, mediante un proceso participativo, se definen los lineamientos e intervenciones sobre los componentes de: a) Ordenamiento social y productivo de las tierras rurales, b) Adecuación de tierras e infraestructura de riego, c) Habitabilidad rural. d) Infraestructura productiva y de comercialización. d) Proyectos productivos, planes de negocio y asistencia técnica integral y f) Gobernanza, coordinación institucional integral y multisectorial con presencia territorial.

Planificación del desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial: Se entiende como un proceso mediante el cual se reconocen y estimulan las dinámicas de los territorios, y a sus habitantes como gestores y actores de su propio desarrollo. El enfoque territorial adopta la concepción de una nueva ruralidad que supera la dicotomía rural-urbana, identifica y aprovecha las sinergias y complementariedades que aportan a la reducción de las brechas de exclusión de la población rural.

Prospectiva Estratégica: Desde el punto de vista de la gestión organizacional pública, la prospectiva territorial permite

establecer los posibles escenarios y a la vez adoptar estrategias para prever, concertar y promover el desarrollo de un territorio en medio de un mundo cambiante, creando visiones compartidas sobre el futuro y adelantándose en la toma de medidas necesarias en el tiempo, con fundamento en nuevas ideas y estrategias de desarrollo a largo plazo, definiendo acciones a mediano y corto plazo para el alcance de las metas propuestas.

Sistema Productivo Agropecuario: Conglomerado de unidades productivas agrícolas, pecuarias, forestales, acuícolas, pesqueras, (proveedoras de bienes y servicios ambientales y agropecuarios), que están articuladas en red a su entorno territorial, bajo una perspectiva de desarrollo rural multifuncional y multisectorial.

Sistemas Productivos Sostenibles: Conjunto estructurado de actividades agropecuarias que un grupo humano organiza, dirige y realiza, en un tiempo y espacio determinados mediante prácticas y tecnologías que no degradan la capacidad productiva de los bienes naturales comunes. Tales actividades pueden ser propiamente productivas (cultivo, recolección, aprovechamiento, extracción, pastoreo) o de manejo (prevención, mantenimiento, restauración). Los sistemas productivos sostenibles producen alimentos seguros, saludables y de alta calidad; contribuyen a la mitigación y adaptación de los territorios al cambio climático; garantizan la viabilidad económica; prestan servicios ecosistémicos; gestionan las zonas rurales conservando la biodiversidad y la belleza paisajística; garantizan el bienestar de los animales; y contribuyen al bienestar y buen vivir.

Sostenibilidad: Los PIDARET se construirán con criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica, con el propósito de que las acciones de desarrollo generen un beneficio duradero y sostenido en las áreas rurales.

Territorio: Espacio geográfico en el que una persona, grupo de personas, institución o Estado ejercen control y dominio. En tanto producto social o histórico, el territorio puede ser de carácter urbano, rural, marítimo, insular o aéreo dotado de una determinada base de bienes comunes, ciertas formas de producción, consumo o intercambio, así como bienes y servicios públicos y una red de instituciones y formas de organización que se encargan de darle cohesión a la totalidad de los elementos constitutivos.

Unidad del Plan: Es un equipo de trabajo conformado por funcionarios de la Unidad Técnica Territorial de la ADR, funcionarios delegados por la Gobernación departamental y profesionales de una entidad técnica con presencia territorial, la cual brindará soporte técnico al ejercicio de planificación estratégica del desarrollo agropecuario y rural departamental.

También podrán ser parte de la Unidad del Plan representantes de otras instituciones públicas y privadas, interesadas en aportar en el proceso de estructuración del PIDARET.

5. CONDICIONES ESPECIALES

5. CONDICIONES ESPECIALES

5.1 Principios

Es importante que para la estructuración de los PIDARET se tengan en cuenta los siguientes principios como punto de partida (Principios tomados de "Lineamientos de política, conceptos y metodología para su formulación" -PIDARET):

- **Articulación Sectorial.** El desarrollo agropecuario integral, requiere que las diversas entidades del sector articulen sus acciones conforme a las dinámicas presentes en cada territorio. Esta articulación comprende desde la prestación de los bienes y servicios básicos para el impulso de la actividad agropecuaria, los cuales cubren aspectos relativos a la asistencia técnica; el acceso a activos productivos; la adecuación de tierras; la comercialización; la asociatividad y la participación, servicios a cargo de la Agencia de Desarrollo Rural, los cuales requieren ser complementados con otros bienes y servicios, como la formalización de la propiedad, el acceso a servicios financieros, la sanidad e inocuidad de la producción y la generación de ingresos, entre otros para avanzar hacia el desarrollo agropecuario integral.
- **Multisectorialidad de los ingresos.** El medio rural reúne un conjunto de territorios, cuya población desarrolla diversas actividades o se desempeña en distintos sectores, como la agricultura, la artesanía, las micro, pequeñas y medianas empresas, el comercio, los servicios, la ganadería, la pesca, la minería, la extracción de recursos naturales y el turismo, entre otros. (Documento Técnico 2017, p. 14). El proceso de formulación de los PLANES requiere evidenciar y fortalecer la multisectorialidad de los ingresos rurales.
- **Visión multidimensional de los territorios.** Los ámbitos ambientales, económicos, sociales, culturales y político-institucionales, representan dimensiones en permanente interacción y actuación sobre el territorio. Para avanzar hacia el desarrollo rural integral, es indispensable comprender la permanente interacción que sucede entre las dimensiones territoriales, y gestionar, además de la articulación sectorial, la articulación inter institucional orientada hacia la provisión de bienes y servicios integrales a los pobladores rurales.
- **Particularidad territorial.** El desarrollo rural con enfoque territorial reconoce las diferencias geográficas, sociales y económicas, así como la riqueza étnica y cultural de los territorios para implementar acciones más efectivas e incluyentes.
- **Perspectiva del actor social.** Los territorios deben visibilizar claramente en sus apuestas estratégicas, las prioridades e intereses de los diversos actores presentes en el medio rural: hombres y mujeres campesinos, agricultores familiares, pequeños productores, indígenas, negros, afrodescendientes, raizales, víctimas, jóvenes rurales, pescadores, población Rom, desmovilizados, reinsertados, reintegrados, reincorporados y todos aquellos grupos que en acuerdo con el Estado colombiano han dejado las armas.
- Estos principios en adición a criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica, se establecen con el propósito de que las acciones de desarrollo generen un beneficio duradero y sostenido en las áreas rurales.

5.2 Horizonte de Tiempo de Planeación

- Se debe tener en cuenta que el Horizonte de tiempo del Plan de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PIDARET, debe contemplar una visión de mediano y largo plazo para promover la consolidación de sus acciones en el territorio, con un horizonte de tiempo de veinte (20) años. Entendiendo las metas a corto plazo, como aquellas a desarrollar entre el primer y cuarto año de implementación, las metas de mediano plazo entre el quinto y octavo año, y las metas de

largo plazo las que se puedan implementar a partir del noveno año.

5.3 Fases de estructuración

Para la estructuración de PIDARET, conforme a la Metodología de “Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural. Orientaciones, lineamientos y herramientas.” Se definieron las siguientes etapas:

1. Alistamiento
2. Diagnostico Síntesis
3. Prospectiva Territorial
4. Planeación Estratégica
5. Monitoreo, seguimiento y evaluación.

5.3.1 Fase I. Alistamiento

Corresponde a la preparación de las condiciones institucionales y técnicas territoriales, para dar inicio al proceso de planeación del desarrollo agropecuario y rural departamental. Iniciando con la socialización a los actores territoriales de los objetivos, enfoque metodológico, requerimientos del proceso de planeación y alcances del PLAN. Dentro de esta etapa se deben adelantar las siguientes acciones:

- a. Proceso de socialización del proceso de estructuración del PLAN con el ente territorial: la Agencia en trabajo conjunto entre la Vicepresidencia de Integración Productiva y la Unidad Técnica Territorial a que corresponda, llevará a cabo la socialización de la Metodología de estructuración del PLAN; ante el equipo de la Gobernación designado en para coordinar el proceso de estructuración.
- b. Suscripción Manifiesto de Intención: Con el objetivo de afianzar y formalizar el inicio del proceso de estructuración del PLAN, se firmará entre la Agencia y la Gobernación, el acuerdo de intención y trabajo conjunto para la estructuración del PLAN.
- c. Conformación Unidad del Plan: Es un equipo de trabajo conformado por funcionarios de la Unidad Técnica Territorial de la ADR, funcionarios delegados por la Gobernación departamental y profesionales de una entidad técnica con presencia territorial, la cual brindará soporte técnico al ejercicio de planificación estratégica del desarrollo agropecuario y rural departamental.

También podrán ser parte de la Unidad del Plan representantes de otras instituciones públicas y privadas, interesadas en aportar en el proceso de estructuración del PIDARET.

Adicionalmente dentro de las responsabilidades que tendrá la Unidad Plan se pueden citar las siguientes:

- Participar en el proceso de inducción y capacitación del marco político, normativo, conceptual y metodológico.
 - Realizar un mapa y análisis de los actores territoriales y grupos de interés.
 - Identificar los territorios reconocidos al interior del departamento con características homogéneas.
 - Convocar las Instancias de Participación Territoriales.
 - Preparar avances conceptuales y técnicos, para la realización de encuentros territoriales.
 - Realizar y convocar grupos focales con actores institucionales y territoriales –comunidades étnicas, academia, agremiaciones, entre otros.
 - Sistematizar y consolidar la información para la generación del documento final.
- d. Elaboración plan de trabajo: Se adelantará la construcción por parte de la Unidad Plan, del plan de trabajo o cronograma de estructuración del PLAN, en este se estimarán tiempos para la ejecución de las diferentes fases conforme a la Metodología establecida por la Agencia y el Formato F-PID-001.

5.3.2 Fase II. Diagnostico Síntesis. (Tener en cuenta Guía 1º Encuentro Territorial Diagnóstico IN-PID-001)

El diagnóstico es una de las fases más importantes del proceso de estructuración del PLAN, debido a que refleja la situación actual del desarrollo agropecuario y rural en el departamento. La unidad del Plan durante la estructuración del PLAN parte del principio de “construir sobre lo construido”. Lo cual implica desarrollar una revisión exhaustiva de todas las herramientas de planeación existentes en departamentos, con el fin de extraer las apuestas que contribuyan al desarrollo agropecuario y rural del departamento.

- a) Construcción del mapa de actores territoriales: Con el objetivo de identificar a todos los actores claves tanto institucional como de orden territorial, que deben participar en el proceso de estructuración del Plan Integral de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, se realiza un inventario, priorización y análisis de influencia de los actores vinculados.
- b) Revisión de apuestas de las herramientas de planificación existentes: Consiste en la identificación, recopilación y síntesis de todas las herramientas de planeación existentes en departamentos, con el fin de extraer las apuestas que contribuyan al desarrollo agropecuario y rural del departamento.
- c) Construcción de la Caracterización como base de información territorial: La unidad del plan desarrolla como parte del documento una caracterización territorial, para el manejo de la información cuantitativa y cualitativa recopilada, se conformará una base de información territorial, registrando una síntesis de los ejercicios de planeación territorial analizados, información cartográfica, estadísticas e indicadores claves y relevantes para el ejercicio de planeación del desarrollo agropecuario y rural departamental.
- d) Socialización, ajuste y validación del diagnóstico síntesis integral: Se desarrollan encuentros territoriales en las subregiones previamente definidas, con el propósito de finalizar la construcción del diagnóstico síntesis integrales, conjuntamente con los actores territoriales.

5.3.3 Fase III. Prospectiva Territorial. (Tener en cuenta Guía 2º Encuentro Territorial Prospectiva y su Metodología IN-PID-

002).

Esta fase tiene por objetivo construir escenarios de futuro que permitan identificar tendencias positivas o negativas respecto a las variables estratégicas con una alta influencia en el desarrollo agropecuario y rural departamental, para lo que se recurre al pensamiento prospectivo. Para esto, se trata de establecer y analizar las tendencias que existen hoy y sus posibles efectos a favor o en contra de los objetivos y metas del desarrollo agropecuario y rural departamental. En relación al primer caso, se trata de establecer estrategias que refuercen las tendencias positivas y, en el segundo, se trata de establecer estrategias que contrarresten las tendencias negativas.

Para llevar a cabo esta fase, se deberán adelantar las siguientes acciones:

5.3.3.1 Selección de variables clave

El ejercicio prospectivo de construcción de las tendencias de futuro, parte de la priorización de las variables que se obtienen de los DESAFÍOS que afectan el desarrollo agropecuario y rural, identificado durante la identificación de las Apuestas Territoriales.

Para ello se aplica el Análisis Estructural que consiste en la estimación de indicadores de influencia y dependencia de las variables en el sistema territorial. El método empleado es el de la Matriz de Impactos Cruzadas y la aplicación de la Multiplicación Aplicada a Clasificación (Método MIC-MAC). Para ello se usa un procedimiento que tiene los siguientes pasos: 1. Selección de las variables claves del listado de DESAFÍOS identificados en la LÍNEA BASE; 2. Calificación de la influencia de cada una de las variables sobre el resto de las mismas.

Producto de este ejercicio, se deberán identificar las variables que son consideradas claves para el desarrollo agropecuario y rural, a partir de los resultados del análisis diagnóstico realizado por los equipos técnicos y los talleres participativos.

Las variables se presentan a partir de la lista de nombres de los DESAFÍOS que han sido definidos en la LÍNEA BASE. En caso de que una variable no se encuentre en la lista desplegada, deberá ingresar al módulo de LÍNEA BASE y adicionar este DESAFÍO como un nuevo registro. Este ejercicio se adelantará conforme a cada una de las Dimensiones Estratégicas definidos en la Metodología: I. Político – Institucional; II. Económico – Productivo; III. Socio- Cultural; y IV. Ambiental.

5.3.3.2 Selección de escenarios futuro

La construcción de escenarios futuro da la posibilidad de detectar resultados negativos y positivos esperados, en cuanto a la posibilidad de alcanzar los objetivos de desarrollo propuestos a largo plazo y por tanto identificar las situaciones que se deben evitar y aquellas que se deben preservar o reforzar.

Este es un ejercicio colectivo y participativo, donde para su definición, primero se presentarán los argumentos de la situación actual encontrada a modo de contextualización, y posteriormente se presentarán 3 escenarios hipótesis. Una vez presentados, en el marco del Encuentro Territorial con los diferentes actores territoriales, se procederá a definir el escenario deseado a alcanzar. Para el desarrollo de este encuentro, se debe tener en cuenta la Guía del 2do encuentro territorial que hace parte de la “caja de herramientas” dispuesta por la Agencia para la estructuración del PLAN.

Durante esta etapa, adicional a la presentación y definición de los escenarios futuro, durante este encuentro se buscará construir de forma conjunta la Visión del PLAN tomando lo anterior como base, desde el supuesto de estar 20 años adelante e iniciar la construcción del relato, teniendo en cuenta que este debe ser coherente, verosímil y lógico, para lo cual se recomienda identificar puntos de decisión y relaciones causa-efecto (basados en el análisis estructural).

5.3.4 Fase IV. Planeación Estratégica. (Tener en cuenta Guía 3º Encuentro Territorial Planeación Estratégica IN-PID-003).

En esta fase se debe formular, en conjunto con los actores territoriales un Plan de Acción, que se constituya en la hoja de ruta del desarrollo agropecuario y rural departamental para los próximos veinte (20) años, donde se definan acciones, metas y objetivos, en el corto, mediano y largo plazo en torno al modelo de desarrollo deseado, y la guía para la movilización de inversiones públicas y privadas alrededor de los objetivos pactados.

La estructuración del Plan de Acción, tendrá un sentido integral de las diferentes dimensiones territoriales que comprende el espacio rural, pero sin perder de vista que el PLAN priorizará las demandas del desarrollo agropecuario integral que correspondan al mandato institucional de las Entidades del Sector Agropecuario.

Para llevar a cabo esta fase, se deberán adelantar las siguientes acciones:

5.3.4.1 Construcción de la Misión, Visión.

En esta fase del proceso de planificación se construye la Misión, la cual permite definir las cualidades y atributos que el sector agropecuario y rural del departamento debe tener para su adecuado desempeño, el uso óptimo de los recursos territoriales disponibles y la respuesta a las oportunidades y riesgos identificados en el contexto.

En el proceso de construcción conjunta y participativa del PIDARET, cobra vital importancia la definición de la Visión, debido a que en esta se ve reflejado el anhelo y las ganas de los actores territoriales por mejorar las condiciones rurales, definiendo una imagen de futuro del desarrollo agropecuario y rural departamental, basada en la forma como el sector agropecuario y rural contribuirá efectivamente a la construcción de paz, al cierre de brechas territoriales y al desarrollo rural sostenible, reflejando en esta visión de territorio los intereses de los diferentes actores públicos y privados, como grupos étnicos, agricultores familiares, campesinos, gremios empresariales, entre otros.

5.3.4.2 Definición de Objetivos, Programas, Metas y Acciones Estratégicas.

En los encuentros territoriales se definen los Objetivos, Programas, Metas y Acciones Estratégicas, que los actores territoriales junto a la unidad del plan formulan para lograr en el corto, mediano y largo plazo el desarrollo agropecuario y rural del departamento, es importante mencionar que dichos Objetivos, Programas, Metas y Acciones Estratégicas se deben formular por cada uno de los ejes estratégicos del PIDARET, con el fin de cumplir con la integralidad y el enfoque territorial

requerido en el departamento.

Identificados los Programas del PLAN se concreta: i) el fin, efectos a reforzar o contrarrestar a largo plazo (objetivo de desarrollo); ii) el propósito, situación específica que se pretende modificar con la acción a corto y mediano plazo, como aporte al logro del fin (objetivo central); iii) los productos o resultados concretos que se obtendrán con la intervención (objetivos específicos); y iv) las actividades o acciones específicas que se ejecutarán para generar el cambio esperado.

Tomando como punto de referencia los principales indicadores identificados en la fase de diagnóstico y los resultados del ejercicio de prospectiva, se procede a definir las metas e indicadores para los objetivos del PLAN. Las metas e indicadores definidos deben ser específicos, precisos y orientados a medir un resultado concreto, medibles, alcanzables, relevantes y con un plazo de tiempo límite para ser cumplidos.

5.3.5 Fase V. Monitoreo, seguimiento y evaluación.

Esta fase consiste en el diseño e implementación de una estructura de monitoreo, seguimiento y evaluación, que establezca los sistemas y procesos necesarios para asegurar que se logren los resultados propuestos, identificando oportunamente y solucionando los obstáculos que se presenten durante su ejecución.

Para coordinar los procesos de monitoreo, seguimiento, evaluación y ajustes al PLAN en cada departamento, es recomendable que las Secretarías de Agricultura y/o Planeación, o a las instancias que cumplan sus funciones, asuman la responsabilidad de gerencia del Plan Integral Departamental de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, con el objetivo de establecer canales de coordinación permanentes con las Unidades Técnicas Territoriales de la Agencia de Desarrollo Rural y las Instancias de Participación Territoriales, a fin de realizar el seguimiento participativo a la ejecución y resultados del PLAN; ya que si bien la Agencia acompaña en el proceso de estructuración e implementación, la responsabilidad de gestión y materialización de las acciones le compete a la Gobernación del Departamento.

Como mínimo esta estructura de monitoreo deberá contener los siguientes conceptos para cada uno de los Ejes Estratégicos:

- a. Identificación del programa,
- b. Meta del programa,
- c. Indicador de resultado del programa,
- d. Línea base del indicador,
- e. Acción(es) estratégica(s) del programa,
- f. Meta de la acción(es) estratégica(s),
- g. Indicador(es) de cumplimiento.

5.3.6 Entrega PIDARET

5.3.6.1 Presentación del PLAN ante el CONSEA

Una vez se finalice la estructuración participativa del Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, el siguiente paso consiste en su presentación ante el Consejo Seccional de Desarrollo Agropecuario, CONSEA. Instancia responsable de la revisión, consulta y recomendaciones de ajuste al PLAN. De identificarse ajustes por parte de esta instancia, se deberá proceder con el ajuste del documento incorporando las observaciones o mejoras establecidas por esta Instancia.

Adicionalmente para esta etapa, se propone a las Entidades Departamentales que el documento del PLAN sea presentado para estudio, adopción y aprobación de la Honorable Asamblea Departamental, como política pública para orientar el desarrollo agropecuario y rural departamental en los próximos veinte (20) años; esto con el objetivo de dar continuidad y sostenibilidad a las acciones definidas para alcanzar los objetivos de desarrollo acordados por los actores territoriales, así como la mayor eficiencia y eficacia en la inversión de los recursos públicos y privados en las áreas rurales.

6. DESARROLLO

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Definir territorios para iniciar la estructuración del PIDARET.	La Vicepresidencia de Integración Productiva propone ante la Presidencia, los territorios que iniciarán la estructuración del PIDARET. Presidencia define los territorios a intervenir.	Vicepresidencia de Integración Productiva Presidencia	Correos electrónicos Actas - Manual Planes de desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque Territorial
2	Socializar la metodología de estructuración de PIDARET.	Una vez priorizados los territorios, la Vicepresidencia de Integración Productiva socializa el Manual para la estructuración de PIDARET, junto con la ruta metodológica, a las Unidades Técnicas Territoriales y las	Unidad Técnica Territorial Vicepresidencia de Integración Productiva Entidades Territoriales	Correos electrónicos Listados de asistencia. - Plantilla Memorando - Plantilla Oficio - Plantilla Circular

		Entidades Territoriales para la estructuración del PIDARET.		
3	Conformar Unidad Plan para estructuración PIDARET.	<p>Se procederá a realizar la conformación de la Unidad Plan para estructuración del PIDARET con profesionales de Vicepresidencia de Integración Productiva, de la Unidad Técnica Territorial y del Ente Territorial.</p> <p>Nota: También podrán ser parte de la Unidad del Plan representantes de otras instituciones públicas y privadas, interesadas en aportar en el proceso de estructuración del PIDARET.</p> <p>Esta actividad se podrá adelantar simultáneamente con la anterior, teniendo en cuenta las dinámicas propias del territorio.</p>	Unidad Técnica Territorial Vicepresidencia de Integración Productiva Entidades Territoriales	<p>Correos electrónicos Listados de asistencia. Actas de reunión</p> <p>- Acta de Reunión - Lista de Asistencia</p>
4	Firma de acuerdo de voluntades.	<p>Se adelanta la firma de acuerdo de voluntades entre la entidad territorial y la ADR.</p> <p>Esta actividad se podrá adelantar simultáneamente con la anterior, teniendo en cuenta las dinámicas propias del territorio.</p>	ADR Representantes de los Entes Territoriales Representante de Aliado estratégico –cuando aplique.	<p>Acta de Reunión Documento Acuerdo de Voluntades.</p> <p>- Acta de Reunión - Lista de Asistencia</p>
5	Construir, revisar y aprobar del Plan de Trabajo Departamental para Estructuración del PIDARET	<p>Se procede a construir propuesta de Plan de Trabajo detallado para la Estructuración del PIDARET conforme al Formato F-PID-001, por parte del equipo de la ADR o aliado estratégico. En este se estimarán tiempos para la ejecución de las diferentes fases conforme a la Metodología establecida por la Agencia.</p> <p>La propuesta se socializa ante la Unidad Plan con el objetivo de ser aprobada, o identificar ajustes y/o incorporar aportes por partes de los demás miembros.</p>	Equipo ADR o Aliado Estratégico Unidad Plan	<p>Formato F-PID-001 Plan de Trabajo Detallado: Estructuración Plan Integral Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial</p> <p>- Acta de Reunión - Lista de Asistencia - Plantilla Memorando</p>
6	Elaborar la fase de diagnóstico síntesis integral	Se realiza la construcción del mapa de actores territoriales; la identificación, recopilación y análisis de ejercicios de planeación territorial; la conformación base de información territorial; la elaboración de diagnóstico	Unidad del Plan Vicepresidencia de Integración Productiva	<p>Documento Diagnostico Síntesis.</p> <p>- Lista de Asistencia - Acta de Reunión</p>

		<p>síntesis integral agropecuario y rural; el análisis de externalidades de las apuestas territoriales; y la socialización, ajuste y validación del diagnóstico síntesis integral en encuentros territoriales conforme a las observaciones realizadas por los actores del territorio. Para la ejecución de los encuentros territoriales tener en cuenta la Guía 1° Encuentro Territorial Diagnostico IN-PID-001.</p>		
7	Desarrollar la fase de Prospectiva Territorial	<p>En la ejecución de esta fase, a través del pensamiento prospectivo, se identifican y definen escenarios de futuro del PIDARET. Para la ejecución de los encuentros territoriales tener en cuenta la Guía 2° Encuentro Territorial Prospectiva y su Metodología IN-PID-002.</p>	<p>Unidad del Plan Vicepresidencia de Integración Productiva</p>	<p>Documento fase de prospectiva territorial. - Lista de Asistencia</p>
8	Desarrollar la fase de Planeación Estratégica	<p>Se lleva a cabo encuentros territoriales participativos donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Visión - La Misión - Programas y objetivos de desarrollo - Acciones indicadores y metas a corto, mediano y largo plazo por eje estratégico. <p>Para la ejecución de los encuentros territoriales tener en cuenta la Guía 3° Encuentro Territorial Planeación Estratégica IN-PID-003.</p>	<p>Unidad del Plan Vicepresidencia de Integración Productiva</p>	<p>Documento fase Planeación estratégica. - Acta de Reunión</p>
9	Diseñar estructura de monitoreo, seguimiento y evaluación participativa del plan	<p>Como parte del proceso de Estructuración del PIDARET, se adelantará la construcción y socialización de propuesta de tablero de indicadores y estructura de monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan, ante Gobernación -Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural o la que haga sus veces. Para la construcción de esta estructura, se deberá tener en cuenta lo señalado en el numeral 5.3.5 Fase V. Monitoreo, seguimiento y evaluación.</p>	<p>Unidad Plan</p>	<p>Tablero de indicadores y estructura de monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan, incorporado en el documento del PIDARET</p>

10	Socializar y validar documento final ante las instancias e instituciones territoriales.	<p>Presentar el documento final –PIDARET, ante las instancias e instituciones territoriales –CONSEA o CMDR según sea el caso, para la gestión respectiva en coordinación con la entidad territorial para la aprobación.</p> <p>Durante esta ultima etapa, se propone a las Entidades Departamentales que el documento del PLAN sea presentado para estudio, adopción y aprobación de la Honorable Asamblea Departamental, Municipal, Distrital según sea el caso, con el objetivo de legitimizar el proceso.</p>	Unidad del Plan Vicepresidencia de Integración Productiva	Documento final del PIDARET Lista de Asistencia
----	---	--	---	--

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

Actas de reunión F-DER-001
 Listados de asistencia F-DER-002
 Memorandos internos F-DOC-010
 Guía 1º Encuentro Territorial Diagnóstico IN-PID-001
 Guía 2º Encuentro Territorial Prospectiva y su Metodología IN-PID-002
 Guía 3º Encuentro Territorial Planeación Estratégica IN-PID-003
 Manual Planes de desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque Territorial
 Documento final del PIDARET
 Acuerdo de voluntades
 Plantilla circular – F-DOC-009

- [manual de Planes de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial](#)

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
3	27/Ago/2020	Actualización por mejoras identificadas en el proceso, producto de ejercicios previos realizados.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<p>Nombre: REGIS FERNEY RODRIGUEZ CONTRERAS</p> <p>Cargo: VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA</p> <p>Fecha: 16/Sep/2020</p>	<p>Nombre: Dalila Leonor Henao Gomez</p> <p>Cargo: VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA</p> <p>Fecha: 17/Sep/2020</p> <p>Nombre: EDUARDO CARLOS GUTIERREZ NOGUERA</p> <p>Cargo: VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA</p> <p>Fecha: 02/Oct/2020</p>	<p>Nombre: Ana Cristina Moreno Palacios</p> <p>Cargo: Presidente de la Agencia</p> <p>Fecha: 06/Oct/2020</p>